



QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

**Curso dado al informe del Auditor Externo
sobre las cuentas para 2004-2005**

1. En la 296.^a reunión (junio de 2006) del Consejo de Administración, la Comisión examinó el informe del Auditor Externo sobre las cuentas para el ejercicio económico de 2004-2005, que incluía recomendaciones y observaciones relativas a: la aplicación del Sistema Integrado de Información sobre los Recursos (IRIS), los acuerdos de gobernanza, los contratos de colaboración externa y los contratos de corta duración. En la parte relativa a las cuestiones financieras, también incluía recomendaciones sobre las conciliaciones de las cuentas bancarias, las conciliaciones de los registros contables de las oficinas exteriores con los de la sede, la comprobación de los gastos, las cuentas transitorias y los anticipos de los salarios. En el anexo se reseñan, con fines de información, las medidas adoptadas por la Oficina para dar seguimiento a las recomendaciones.
2. El Director General seguirá trabajando en estrecha colaboración con el Auditor Externo en relación con el curso que ha de darse a las recomendaciones que éste formuló, ya que el Director General atribuye una gran importancia a estas recomendaciones y desea que la labor efectuada por el Auditor Externo beneficie plenamente a la Organización.

Ginebra, 29 de enero de 2007.

Este documento se presenta para información.

Anexo

Medidas adoptadas en respuesta a las recomendaciones formuladas en el informe del Auditor Externo sobre las cuentas para 2004-2005

Recomendación	Respuesta de la dirección de la OIT
<i>Aplicación de IRIS</i>	
<p>Recomendación núm. 1: Recomendamos que la OIT se asegure de que existen disposiciones eficaces en materia de gobernanza al inicio de todos los proyectos principales, y de que éstas prevean la realización de evaluaciones independientes. Recomendamos además que, para todos los proyectos de tecnología informática, la Subcomisión de las Tecnologías de la Información y la Comunicación de la Comisión PFA estudie la posibilidad de revisar y supervisar los avances del proyecto en relación con planes y metas intermedias claramente fijados.</p>	<p>La Oficina reconoce que es importante una gobernanza eficaz para dichos proyectos. Durante la elaboración del proyecto IRIS, se efectuaron dos evaluaciones externas del mismo. Para los proyectos futuros se adoptarán las disposiciones apropiadas en materia de gobernanza, con inclusión de evaluaciones externas.</p> <p>La OIT se compromete a proporcionar a la Subcomisión de las Tecnologías de la Información y la Comunicación toda la documentación solicitada para facilitar la revisión y la supervisión de la marcha del proyecto. En marzo de 2007 se celebrará otra reunión de la Subcomisión para proporcionar detalles adicionales sobre los proyectos e iniciativas actuales en materia de tecnologías de la información y la comunicación (TIC).</p>
<p>Recomendación núm. 2: Recomendamos que la OIT se asegure de prever de manera realista la totalidad de los costos al inicio de un proyecto, con un estudio sobre el costo del mantenimiento continuo y de las mejoras; y que se proporcione a la Subcomisión de las Tecnologías de la Información y la Comunicación de la Comisión PFA un estudio de costos más detallado.</p>	<p>Se ha proporcionado a la Subcomisión de las Tecnologías de la Información y la Comunicación un análisis integral de los costos que incluye un desglose de los costos actuales relacionados con el mantenimiento y la mejora del equipo, los programas y las licencias de la Subcomisión. Otros costos indirectos tales como las actividades de apoyo y formación han sido integrados y absorbidos por departamentos y unidades operativas y forman parte de los costos de explotación permanentes. La experiencia adquirida con la aplicación de IRIS ayudará a la Oficina a prever la totalidad de los costos de cualquier proyecto futuro.</p>
<p>Recomendación núm. 3: Recomendamos que, como una cuestión de buena práctica de gestión, los futuros proyectos de tecnología informática incluyan criterios de aplicación y procedimientos formales para la aprobación del sistema por parte de los usuarios y de la alta dirección.</p>	<p>Como parte del proyecto actual de gobernanza de las TIC destinado a fin de aplicar plenamente tanto los marcos de los objetivos de control para la información y la tecnología conexas (COBIT), como de la biblioteca de infraestructura para las TIC (ITIL), los proyectos futuros en materia de TIC se ajustarán a las normas y prácticas óptimas aceptadas por la industria. La gobernanza y la metodología generales inherentes a estas normas incluyen la formulación de criterios para su aplicación y de procedimientos documentados para ejecutar y obtener la aprobación formal de las soluciones elaboradas.</p>
<p>Recomendación núm. 4: Recomendamos que se preste mayor atención a la evaluación de la adecuación del funcionamiento en paralelo y de la realización de pruebas de aceptación por parte de los usuarios antes de proceder a la puesta en marcha.</p>	<p>La realización de pruebas de aceptación por parte de los usuarios forma parte de la estrategia y la planificación de toda prueba formal. A fin de que la solución aplicada sea plenamente aceptada, varios usuarios clave ejecutan y validan hipótesis documentadas de prueba y protocolos detallados de prueba que se comparan con los resultados previstos a fin de garantizar que se cumplen plenamente los requisitos operativos. Es un proceso iterativo que se considera completado cuando los responsables del proceso operativo dan su aprobación porque consideran que la solución funciona según lo previsto. La Oficina ha aplicado una estrategia de gestión de los cambios de programa y de versión de los programas que utiliza herramientas automatizadas basadas en procesos de aprobación para asegurarse del cumplimiento de procedimientos definidos. Las soluciones elaboradas sólo se aplican en el entorno de producción una vez que los responsables del proceso operativo han dado el visto bueno por el que se certifica que las pruebas de funcionamiento en paralelo y las pruebas de aceptación del usuario han sido satisfactorias.</p>

Recomendación	Respuesta de la dirección de la OIT
<p>Recomendación núm. 5: Recomendamos que la OIT evalúe su enfoque de formación y desarrollo en relación con los usuarios de IRIS, para asegurarse de que se responde a las necesidades de los usuarios y de que se asignan recursos suficientes para responder a dicha necesidad.</p>	<p>La Oficina está adoptando un enfoque más integral de la formación a fin de incluir reglas, reglamentos, políticas y procedimientos de base. De resultas de ello, el programa de formación, los materiales y los mecanismos de ejecución son objeto de una revisión para adaptarlos a la nueva estrategia de formación, bajo la dirección de HRD.</p> <p>Las informaciones sobre las necesidades de formación se han obtenido de diferentes fuentes, con inclusión del Foro de Usuarios, del servicio de asistencia (Helpdesk), del Foro de los funcionarios responsables de las autorizaciones financieras (FCO) y directamente con los usuarios. A partir de estas informaciones ya se han organizado varios cursos de formación modificados que se han impartido a nuevos usuarios (que utilizan el sistema por primera vez) y a los usuarios ya registrados (formación permanente).</p> <p>El material didáctico, los currículum y las actividades de ejecución serán sometidos a una revisión y a un reajuste periódicos para reflejar cualquier cambio que se produzca en los procesos, procedimientos y políticas operativos, así como cualquier medida de agilización y afinamiento de los procesos operativos que se adopte a fin de obtener una mayor eficiencia y efectividad en toda la Oficina.</p> <p>Se han reservado recursos tanto en el plano central como en las regiones y en los sectores para asegurarse de que todos los interesados pueden recibir la formación necesaria para utilizar IRIS.</p>
<p>Recomendación núm. 6: Recomendamos que la OIT siga asegurándose de que, para futuros proyectos de tecnología informática, se introducen los mecanismos de apoyo correspondientes para el sistema y procesos adecuados de transferencia de los conocimientos.</p>	<p>El personal de la OIT proporciona todo su apoyo a los usuarios finales de IRIS. Sólo se externalizan algunas tareas técnicas específicas.</p> <p>En los casos en que las tareas técnicas relacionadas con las TIC se confían a recursos externos, las solicitudes de cotización y los contratos contienen cláusulas claras en materia de formación y de transición de los conocimientos. Esto permite que la Oficina se responsabilice con mayor rapidez de las soluciones aplicadas y que dé un apoyo más rentable y con valor añadido a largo y a corto plazo.</p>
<p>Recomendación núm. 7: Recomendamos que la OIT obtenga informes de seguridad normalizados sobre el entorno de control del sistema, como parte del acuerdo de servicio suscrito con el proveedor exterior de infraestructuras para IRIS.</p>	<p>Actualmente la Oficina está en discusiones con el proveedor exterior de la infraestructura de IRIS para obtener los informes de seguridad independientes necesarios. Dado que el proveedor ofrece diferentes formatos de informe de distintos precios, la Oficina está evaluando qué tipo de informe se ajustaría mejor a las necesidades de la Oficina y cuánto costaría.</p>
<p>Recomendación núm. 8: Recomendamos que la OIT desarrolle y aplique un método aceptable de buenas prácticas para el desarrollo y control de los programas informáticos, por ejemplo como el que ofrece el COBIT.</p>	<p>En mayo de 2006, la OIT abrió una licitación para aplicar una gobernanza de las TIC basada en la adopción de los COBIT y en la utilización de la ITIL. El proveedor fue seleccionado en agosto de 2006 y la aplicación se inició en septiembre de 2006. El análisis para determinar las limitaciones de los procesos actuales de las TIC en comparación con los objetivos deseados fue completado. El ámbito y la definición de las actividades futuras de gobernanza de las TIC también se ha completado y actualmente se lleva a cabo un análisis detallado del proceso. Se ha dado una alta prioridad a las operaciones de automatización y puesta en marcha de la gestión de los fallos y de los servicios de apoyo y se buscará completarlas para marzo de 2007.</p>
<p>Recomendación núm. 9: Recomendamos que la OIT formule políticas oficiales en materia de seguridad informática que abarquen a IRIS, incluido un plan estructurado y global de continuidad de las operaciones y recuperación en caso de colapso.</p>	<p>Se ha creado un nuevo puesto para un funcionario de ITCOM dedicado a la seguridad. El titular ayudará a la Oficina a aplicar de manera coherente una política acertada, viable y actualizada en materia de seguridad en la Oficina y en todos los sistemas de las TIC.</p> <p>En el caso de IRIS, ya están listos los planes de continuidad de las operaciones y de recuperación en caso de colapso en los que se prevén componentes de infraestructura completamente autónomos (servidores, bases de datos, redes, programas, plantas eléctricas, centros de datos, etc.). El acuerdo vigente relativo al nivel de servicios de IRIS garantiza la recuperación integral de IRIS en cuatro horas tras producirse un colapso del sistema y una pérdida potencial de datos no superior a 20 minutos.</p>

Recomendación	Respuesta de la dirección de la OIT
	<p>La puesta en marcha del mecanismo de acceso seguro a distancia de IRIS permitirá que los usuarios accedan a IRIS desde cualquier lugar en el que puedan acceder a una conexión pública de Internet, incluso desde sus hogares. Esta solución permitirá que se sigan efectuando operaciones en caso de producirse un colapso que impida que el personal de la OIT trabaje en los locales de la Oficina.</p> <p>A fin de garantizar una mejor continuidad de las operaciones y la recuperación en caso de colapso de otros servicios esenciales tales como el correo electrónico y los servicios de archivos, el sitio de acogida para las copias de seguridad de estos servicios se está trasladando al Centro Internacional de Cálculo (CIC). Actualmente se está configurando el sitio de acogida de la copia de seguridad en el CIC y se prevé terminar esta operación para marzo de 2007. Después de marzo de 2007 se trasladarán otros servicios al CIC, según sea necesario.</p>
<p>Recomendación núm. 10: Recomendamos que la dirección trate de obtener una garantía independiente respecto de la eficacia de los nuevos sistemas y marco de control interno dentro de IRIS.</p>	<p>Los controles internos de IRIS y relacionados con IRIS han sido objeto de exámenes y revisiones constantes a medida que el sistema se ha ido utilizando y desarrollando en los dos últimos años. La dirección ha adoptado medidas activas para ocuparse de áreas que podrían causar problemas, con nuevos controles, alertas y procedimientos para reducir los riesgos.</p> <p>Como parte de la evaluación de las necesidades de auditoría interna y de análisis de los riesgos, la Oficina de Auditoría Interna y Control confirmó la importancia de llevar a cabo un examen del marco de control interno y lo incluyó en su plan de trabajo estratégico como un punto que debería ser objeto de una auditoría interna cada bienio.</p>
<p>Recomendación núm. 11: Recomendamos que, después de la puesta en marcha, la OIT emprenda un examen formal y objetivo de la gestión del proyecto y del logro de los objetivos del proyecto.</p>	<p>En relación con IRIS, la Oficina determinó que un examen formal posterior a la puesta en marcha no sería beneficioso en este momento. Durante la reunión del Consejo de Administración de noviembre de 2006, se preparó para la Subcomisión de las Tecnologías de la Información y la Comunicación un documento en el que se ponían de relieve las enseñanzas extraídas. Este documento proporcionaba una «autoevaluación» de actividades fundamentales en materia de aplicación y gestión, que incluían la gestión del cambio, la formación y el apoyo, la gobernanza y la gestión, y los recursos y los costos. En lo que respecta a otros proyectos en curso, tales como la mayor utilización de IRIS en las oficinas exteriores, la OIT tiene previsto realizar exámenes formales posteriores a la puesta en marcha.</p>
<p>Recomendación núm. 12: Recomendamos que la OIT emprenda un examen de los procesos operativos para lograr las máximas mejoras de control y eficacia que deberían derivarse de IRIS; y que informe acerca de las necesidades en materia de formación.</p>	<p>Se han llevado a término una serie de iniciativas con el fin de identificar la falta de eficiencia en los controles y procesos de IRIS. En el marco de la mejora de IRIS que se llevará a cabo en 2007, que incluye la redefinición de los procesos relativos a los viajes, la Oficina está realizando un examen exhaustivo de los procesos operativos. Para este examen de los procesos se seguirá el mismo método de celebración de consultas con la sede y los futuros usuarios sobre el terreno de IRIS, método que ya se ha utilizado con éxito en todas las mejoras de los procesos principales realizadas desde la puesta en marcha de IRIS en la sede en marzo de 2005.</p> <p>Además, se han codificado en IRIS un número importante de «alertas» activadas por determinados sucesos con el fin de informar a los administradores financieros y del sistema de toda violación en lo que respecta al control y el acceso que sea contraria a las prácticas y políticas vigentes en materia de seguridad.</p> <p>En noviembre de 2006 se organizó un seminario de dos días de duración, que reunió a todos los responsables de los procesos operativos y los principales usuarios para examinar la forma en que podían mejorarse los procesos con la implantación de centros de servicios compartidos en toda la Oficina. Actualmente se están manteniendo discusiones para determinar la viabilidad de este modelo en la OIT, así como el tipo de gobernanza necesario para aplicarlo.</p>

Recomendación

Respuesta de la dirección de la OIT

Examen de las disposiciones de gobernanza

Recomendación núm. 13: A fin de reflejar las mejores prácticas en las disposiciones modernas en materia de gobernanza, recomendamos que el Consejo de Administración establezca un comité de expertos independiente encargado del control de auditoría que proporcione asesoramiento al Director General y al Consejo de Administración sobre la eficacia del control interno, la gestión financiera y la presentación de informes financieros, y los productos de auditoría interna y externa.

A raíz de un examen de las prácticas seguidas en otros organismos del Sistema de las Naciones Unidas, se ha discutido un proyecto de mandato con el Auditor Externo, los Vicepresidentes de la Comisión de Programa, Presupuesto y Administración y una serie de gobiernos. En esta reunión, la Comisión tiene ante sí un documento en el que se propone el establecimiento de un Comité Consultivo de Supervisión Independiente (documento GB.298/PFA/8).

Recomendación núm. 14: Para mejorar la calidad de la gobernanza de la OIT, recomendamos que la dirección introduzca un enfoque sistemático de la gestión de los riesgos a nivel estratégico.

A raíz de un examen conjunto realizado por la Oficina de Auditoría Interna y Control y FINANCE, se ha establecido un registro inicial de los riesgos. Habida cuenta de que la gestión de los riesgos debería incluir las áreas operativas, durante el año 2007 se solicitará a los departamentos técnicos y a las oficinas exteriores que aporten información a este registro.

Además, la Oficina colabora con otros organismos de las Naciones Unidas en un ejercicio conjunto destinado a determinar y gestionar los riesgos operativos, medioambientales, políticos y estratégicos.

Recomendación núm. 15: Recomendamos que la OIT adopte las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público como base para la preparación de los estados financieros comprobados anuales. Alentamos a la OIT a que proporcione una evaluación de los cambios que se habrán de introducir en el Reglamento Financiero como resultado de la adopción de IPSAS, junto con un calendario de aplicación.

En su 297.ª reunión (noviembre de 2006), el Consejo de Administración aprobó formalmente la recomendación de adoptar las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público para la presentación de informes financieros sobre las actividades de la Organización. La Oficina sigue colaborando estrechamente con las Naciones Unidas y sus organismos especializados en la interpretación de estas normas y la determinación de su incidencia en el Reglamento Financiero, las normas, las políticas y las prácticas de la OIT. Los trabajos avanzan según el calendario fijado a fin de garantizar el cumplimiento de la fecha de aplicación prevista, esto es, el 1.º de enero de 2010.

Recomendación núm. 16: Recomendamos que la OIT ultime los procedimientos para establecer un registro central de las declaraciones anuales de intereses financieros de los miembros del personal y sus familiares inmediatos; y establezca un registro central de los obsequios o invitaciones recibidos.

La Oficina ha introducido una serie de medidas. Como medida derivada de la aplicación de normas éticas en la Oficina, actualmente se exige a todos los funcionarios que declaren anualmente toda actividad o vinculación que pudieran comprometer su independencia o la reputación de la Oficina. Además, se ha introducido un requisito concreto de declaración para los funcionarios de la Sección de Compras y Contratos. Se está elaborando un informe más amplio de los intereses financieros, que se prevé aplicar a finales del primer trimestre de 2007.

Auditoría interna

Recomendación núm. 17: Recomendamos que se considere el establecimiento de una relación más estrecha entre las funciones de evaluación y de auditoría interna.

La oficina de Auditoría Interna y Control y la Unidad de Evaluación se reúnen ahora de forma periódica para garantizar una estrecha colaboración entre los dos departamentos, concretamente en las áreas de la planificación del trabajo, el intercambio de información y de conocimientos sobre las áreas de riesgo para la Oficina, y las posibilidades de realización de tareas conjuntas.

Recomendación núm. 18: Recomendamos que la Oficina de Auditoría Interna y Control transmita al Director General una evaluación detallada de las necesidades de auditoría para determinar el nivel de calificaciones y recursos necesarios para establecer un programa de auditoría completo y eficaz. También recomendamos que la Oficina de Auditoría Interna y Control examine la necesidad y posibilidad de contratar a un mayor número de personal especializado en auditoría de tecnologías de información a fin de apoyar la auditoría de controles internos, en particular en relación con IRIS.

La Oficina de Auditoría Interna y Control ha terminado este ejercicio y, el 5 de diciembre de 2006, presentó la evaluación de las necesidades de auditoría al Director General a efectos de su consideración. La evaluación de las necesidades de auditoría establece un marco estratégico para proporcionar un programa de auditoría eficaz y exhaustivo a fin de ofrecer al Director General las garantías necesarias sobre el entorno de control de la OIT.

Las propuestas de Programa y Presupuesto para 2008-2009 del Director General incluyen un aumento real de 575.000 dólares de los Estados Unidos como primera medida para el fortalecimiento de esta Oficina.

Recomendación	Respuesta de la dirección de la OIT
<p>Recomendación núm. 19: Recomendamos que se elabore un plan de auditoría más exhaustivo basado en los riesgos para cada bienio y que sea formalmente aceptado o aprobado por el Director General a fin de confirmar su satisfacción con el grado de garantía que ofrece la auditoría interna.</p>	<p>En el marco de la evaluación de las necesidades de auditoría, la Oficina de Auditoría Interna y Control procedió a un ejercicio de evaluación de los riesgos a fin de clasificar las áreas sujetas a auditoría en áreas de alto, medio o bajo riesgo. La Oficina de Auditoría Interna y Control utilizará la evaluación de los riesgos como base para finalizar su plan y programa de trabajo correspondientes a 2007, así como para determinar el orden en que deberán realizarse las auditorías en función de las prioridades. Una vez concluido el plan, la Oficina de Auditoría Interna y Control lo presentará al Director General a efectos de su examen y aprobación.</p>
<p>Recomendación núm. 20: Recomendamos que la Oficina de Auditoría Interna y Control impulse el examen previsto de control independiente de la calidad y considere cualquier recomendación de mejora que se formule.</p>	<p>La Oficina de Auditoría Interna y Control ha iniciado las labores preliminares con respecto a esta cuestión: ha identificado a un grupo de asesores de control de la calidad reconocidos y capaces de realizar el examen; ha solicitado información para estimar el costo del ejercicio, y le ha asignado un nivel apropiado de recursos. En los próximos meses se convocará una licitación pública con el objetivo enunciado de terminar el examen de control de la calidad antes de finales de 2007.</p>

Contratos de colaboración externa y de corta duración

<p>Recomendación núm. 21: Recomendamos que el Departamento de Desarrollo de los Recursos Humanos vele de forma más activa por que se respeten las normas y reglamentos en vigor sobre la utilización de los contratos de colaboración externa y de corta duración en toda la Organización. HRD también debería considerar volver a publicar directrices sobre la utilización de estos contratos, y velar por que cualquier excepción sea examinada de forma crítica y aprobada por el personal directivo superior.</p>	<p>El 8 de diciembre de 2006, HRD inauguró una serie de sesiones de información dirigidas a los supervisores directos y los funcionarios responsables de las autorizaciones financieras (FCO), cuya finalidad era proporcionar orientaciones sobre la utilización apropiada de los contratos de colaboración externa, poner de relieve las consecuencias y los riesgos derivados de un uso inadecuado para la Oficina e informarles sobre las medidas que se adoptarán para garantizar el cumplimiento de las normas y los reglamentos en vigor. Si bien se hará hincapié en el autocontrol, se realizarán controles esporádicos a fin de identificar a aquellos directivos que incumplan sistemáticamente las normas y los reglamentos. La observancia de las normas y los reglamentos será un elemento incluido en el marco de responsabilidad y rendición de cuentas que formará parte del sistema revisado de gestión del rendimiento del personal. Una funcionalidad de IRIS es señalar los casos en que los directivos deben obtener una autorización especial. HRD también está revisando la circular por la que se regula la utilización de los contratos de colaboración externa, que se prevé terminar y emitir a finales de marzo de 2007.</p>
<p>Recomendación núm. 22: Recomendamos que la OIT considere si se podrían obtener beneficios de una reducción de los gastos administrativos mediante la utilización de otras modalidades de contratación, como la subcontratación o los acuerdos marco, para satisfacer las necesidades de personal, típicamente de traductores, que con frecuencia son contratados por cortos períodos de tiempo.</p>	<p>La Oficina recurre en gran medida a la externalización de tareas realizadas por especialistas, tales como la traducción y la interpretación. Para reducir su dependencia de estas personas, la Oficina ha estado experimentando la utilización de proveedores comerciales para estos tipos de trabajo. La experiencia demuestra que, para tener éxito en la utilización de proveedores comerciales, la Oficina debería centrarse en mayor medida en un arreglo comercial más a largo plazo, para lo cual debería desarrollar un enfoque de asociación que permita identificar y supervisar al personal subcontratado, así como formar a los profesionales de categoría superior de la empresa en cuestiones de terminología, presentación, etc., características de la OIT.</p> <p>La Oficina también está celebrando consultas con otras organizaciones internacionales acerca de sus prácticas y experiencia con distintos tipos de relaciones contractuales. Así, por ejemplo, algunas organizaciones están probando un sistema aplicado a los traductores, en virtud del cual se contrata a las personas por un período de tiempo, con un número de palabras garantizado cada mes. Estas organizaciones han declarado que, en general, están satisfechas con este sistema de contratos marco.</p> <p>La Oficina seguirá evaluando las experiencias de otras organizaciones y experimentando diferentes disposiciones de contratación en un intento de lograr una mayor eficiencia y de reducir los costos.</p>

Recomendación	Respuesta de la dirección de la OIT
Recomendación núm. 23: Recomendamos que la OIT establezca criterios coherentes para evaluar el desempeño de los colaboradores externos.	La Oficina está celebrando consultas con el Auditor Externo sobre las mejores prácticas utilizadas por las organizaciones internacionales. Se prevé terminar las directrices el primer semestre de 2007.
Recomendación núm. 24: Recomendamos que la OIT adopte un enfoque más estratégico para garantizar que el producto de las labores de los colaboradores externos se divulgue más ampliamente a fin de potenciar al máximo sus beneficios y evitar la duplicación de actividades.	Ello se está realizando dentro del marco general de gestión de los conocimientos en la Oficina y, a dicho efecto, se colabora con la Oficina de Informática y Comunicaciones (ITCOM) para establecer herramientas apropiadas, así como con los departamentos/unidades de la sede y exteriores a fin de fomentar el cumplimiento.
Recomendación núm. 25: Recomendamos que la OIT adopte medidas para garantizar que se aplican los procedimientos establecidos en relación con la contratación y el pago de los servicios de colaboración externa, y que se evite el pago anticipado de los servicios prestados.	<p>El proceso revisado de colaboración externa desarrollado en IRIS activa automáticamente las alertas del sistema para que CABINET, HRD y FINANCE puedan adoptar las medidas necesarias en caso de posible desviación de las normas y los procedimientos en vigor. El nuevo proceso también exige que el mandato acordado, incluido el calendario de los pagos fijado, se incluyan en el sistema como condición previa al pago de todo servicio prestado. Ello se comprueba en el momento de realizar el pago al contratista.</p> <p>La Oficina abordará la necesidad de un cumplimiento de todos los procedimientos establecidos en la circular revisada por la que se regula la utilización de los contratos de colaboración externa. También se insiste en esta necesidad en las sesiones de información dirigidas a los directivos y los FCO anteriormente mencionados.</p>
Recomendación núm. 26: Recomendamos que la OIT considere el establecimiento de una base de datos de evaluaciones de colaboradores externos, para determinar el trabajo de alta calidad y aumentar la posibilidad de promover la competencia a fin de garantizar que se obtiene la mayor eficacia.	En el marco de las labores de gestión de los conocimientos anteriormente mencionadas (véase la Recomendación núm. 24), la Oficina creará una base de datos de evaluaciones de colaboradores externos.
Recomendación núm. 27: Recomendamos que la OIT examine las posibles utilidades de IRIS para proporcionar un control eficaz del seguimiento a través de informes de discrepancia normalizados.	<p>Se han puesto en funcionamiento alertas de sistema con el fin de proporcionar controles adicionales en muchos de los procesos utilizados en IRIS. A medida que se identifican las necesidades concretas, se definen solicitudes específicas de información para determinadas áreas que son motivo de preocupación y, en caso necesario, se elaboran otros informes.</p> <p>Así, por ejemplo, la Oficina ya ha comenzado a utilizar IRIS para supervisar la utilización apropiada de los contratos de colaboración externa en la sede con el fin de controlar parámetros tales como el número de días trabajados, la edad del consultor y la existencia de contratos simultáneos.</p>

Cuestiones financieras

Recomendación núm. 28: Recomendamos que la OIT garantice una conciliación periódica y oportuna de todas las cuentas bancarias y que éstas sean objeto de un examen basado en pruebas por parte del personal directivo del nivel correspondiente.	Desde principios de 2006, se han conciliado todas las cuentas bancarias de la OIT con carácter mensual, y estas conciliaciones han sido examinadas y aprobadas por el jefe de la sección responsable de las conciliaciones bancarias.
Recomendación núm. 29: Recomendamos que la dirección establezca un procedimiento adecuado para que las oficinas exteriores puedan conciliar los registros contables locales con el libro mayor principal.	La aplicación FMS del sistema FISEXT, utilizado por las oficinas exteriores para registrar información contable y transferirla a la sede, almacena los registros históricos del año en curso, junto con los de los dos años anteriores, para una determinada oficina. Los registros contables completos, donde figuran las transacciones de todas las oficinas exteriores y de la sede, están archivados en IRIS, sistema del cual se extraen informes que permiten a las oficinas exteriores examinar la situación de sus cuentas e identificar y corregir cualquier error cometido.

Recomendación	Respuesta de la dirección de la OIT
<p>Recomendación núm. 30: Recomendamos que la OIT examine sus disposiciones para situaciones de urgencia y el control de la gestión para garantizar que se dispone de los suficientes recursos para proporcionar un nivel adecuado de verificación.</p>	<p>En mayo de 2006 se publicó un informe específico en el que se facilitaba información sobre todas las transacciones contables anteriores del libro mayor correspondientes a las oficinas exteriores. A finales de 2006 se publicaron otros dos informes en los que se ofrecía una visión general mejorada y exhaustiva de las cuentas de las oficinas exteriores. Estos informes se ponen a disposición de todas las oficinas exteriores periódicamente, y pueden ser consultados a distancia por el personal de dichas oficinas.</p> <p>Durante la fase de implantación de IRIS, se exigió a la unidad de verificación de la sede que interrumpiera sus actividades habituales de verificación para ayudar en los ejercicios de conversión y depuración de datos requeridos antes y después de la puesta en marcha. El proceso de verificación se reanudó en octubre de 2006.</p> <p>En un intento de reforzar la capacidad de las unidades de verificación en un período de recursos limitados, se pudieron contratar los servicios, sin costo alguno para la OIT, de un experto asociado calificado encargado de brindar apoyo a la unidad, en régimen de media jornada, durante un período de dos años a contar desde el 1.º de octubre de 2006.</p>
<p>Recomendación núm. 31: Recomendamos de nuevo que la OIT siga examinando el nivel de los saldos de las cuentas transitorias. También recomendamos que la OIT lleve a cabo un examen de los anticipos que se conceden al personal para garantizar que los saldos contables siguen siendo válidos y que se gestionan activamente los anticipos.</p>	<p>El personal directivo ya actuó anteriormente sobre la base de esta recomendación y elaboró informes en IRIS a fin de facilitar el examen de los anticipos de forma continua. Estos informes ya están a disposición de todas las oficinas exteriores.</p> <p>El proceso de verificación de rutina llevado a cabo por las unidades de verificación regionales y de la sede, así como el nuevo mecanismo de presentación de informes puesto en marcha en 2005, han tenido y siguen teniendo una incidencia positiva en el control de los saldos de las cuentas transitorias. Las nuevas instrucciones para las oficinas exteriores, emitidas en marzo de 2006, también han contribuido a mejorar la capacidad de la Oficina de mantener el control sobre las cuentas transitorias.</p>